

804-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con trece minutos del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Dota de la provincia de San José, por el “Partido Nueva República”.

Mediante auto n.º 618-DRPP-2018 del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento, le indicó al Partido Nueva República que con respecto a la asamblea cantonal de Dota de la provincia de San José, celebrada el día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, se encontraban pendientes de designar los puestos de presidente y secretario propietario, fiscal propietario, un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente por cuanto los señores Vanessa Gamboa Gamboa, cédula de identidad n.º 108740842, designada como presidente propietaria y delegada territorial suplente; Wilber Castro Salazar, cédula de identidad n.º 303410081, designado como secretario propietario y delegado territorial propietario; y, Deny Solano Villarevia, cédula de identidad n.º 110480945, designada como fiscal propietaria, presentaban doble militancia con los partidos De Los Trabajadores, Restauración Nacional y Fuerzas Unidas para el Cambio, respectivamente.

En fecha once de diciembre del año en curso el partido Nueva República presentó el oficio n.º PNR-0036-2018 con fecha del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el cual adjuntó la certificación emitida por notario público en la que se hace constar sobre la presentación de –entre otras– la carta de renuncia del señor Wilber Castro Salazar al partido Restauración Nacional, con el respectivo recibo de la agrupación política y además se adjuntaron las cartas de renuncia de las señoras Vanessa Gamboa Gamboa y Deny Solano Villarevia sin el recibo del partido al que dimiten por cuanto señalan que hubo una imposibilidad material para llevar físicamente las notas al no poder ubicárseles a través de la dirección física o vía telefónica y por ello se anexaron las copias de correos electrónicos enviados.

Conforme a lo anterior, la renuncia del señor Castro Salazar fue tramitada mediante oficio n.º DRPP-2159-2018 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. En lo que respecta a la renuncia de la señora Vanessa Gamboa Gamboa, este órgano electoral, debido a las dificultades para la obtención del recibo del Partido

De Los Trabajadores, mediante oficio n.º DRPP-2105-2018 de fecha catorce de diciembre, le previno al Partido De Los Trabajadores para que en el plazo de veinticuatro horas hábiles contadas a partir de su comunicación (la cual se realizó el mismo día al ser las quince horas con dieciséis minutos) señalara la forma de proceder o de lo contrario se tendría por aceptada la renuncia. Siendo que una vez vencido el plazo, el Partido De Los Trabajadores no contestó la prevención realizada, se tiene por aplicada la renuncia de la señora Gamboa Gamboa al partido indicado.

Ahora bien, en lo que respecta a la carta de renuncia de la señora Solano Villarevia al partido Fuerzas Unidas para el Cambio, el partido Nueva República presentó la carta de renuncia sin el recibo, no obstante, se indica que dicha agrupación política sí tiene una estructura vigente y es de conocimiento de esta dependencia que existe la posibilidad de obtener el recibo correspondiente.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DOTA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108740842	VANESSA GAMBOA GAMBOA
SECRETARIO PROPIETARIO	303410081	WILBER CASTRO SALAZAR
TESORERO PROPIETARIO	303050216	PATRICIA ROBLES SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	304890011	CESAR JOSE HERNANDEZ MONGE
SECRETARIO SUPLENTE	116790056	KIMBERLY JOHANNA QUESADA ROBLES
TESORERO SUPLENTE	104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	303050216	PATRICIA ROBLES SANCHEZ
TERRITORIAL	303570537	KATTIA MORA ULLOA
TERRITORIAL	109480198	ALEXANDER ARGUEDAS FALLAS
TERRITORIAL	116790056	KIMBERLY JOHANNA QUESADA ROBLES
TERRITORIAL	303410081	WILBER CASTRO SALAZAR
SUPLENTE	304890011	CESAR JOSE HERNANDEZ MONGE
SUPLENTE	104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA
SUPLENTE	108740842	VANESSA GAMBOA GAMBOA

Inconsistencias:

Se mantiene la inconsistencia respecto al nombramiento de Deny Solano Villarevia, cédula de identidad n.º 110480945, designada como fiscal propietaria, por cuanto la carta de renuncia presentada no cumple con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico.

Para subsanar la inconsistencia, el partido Nueva República podrá presentar la carta de renuncia de la señora Deny Solano Villarevia al partido Fuerzas Unidas para el Cambio –si ese es su deseo– la cual tendrá que contar con el respectivo sello de recibo de la agrupación a la que dimite; caso contrario, deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designar el puesto de **fiscal propietario**.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva República
Ref., No.: 5481-2018